

dnos comisarios e dar cuenta verbal o yn  
escrrips e las resultas e estos cometidos en  
la subscrita ynmediata Junta S<sup>ra</sup>l. con  
prebencion q<sup>d</sup> se hace a dnos comisarios e que  
sus procedim<sup>tos</sup> y dilig<sup>as</sup> las han e dirija pre-  
cisamente contra los primeros contribuyentes  
y en ningun modo contra los cobradores  
que h<sup>an</sup> sido por que estos que dan relebo

Verifica este heredamiento el non<sup>bre</sup> de  
Comisarios yebisores e cuentas que se hizo  
en la Junta real anterior en los d<sup>ias</sup> de  
Andres Noyer y en Joaquin Paris p<sup>ro</sup>o.  
con las mismas facultades que se les confi-  
rieron

Nombra este heredam<sup>to</sup> por cobradores a  
Joaquin Pinca e Leon Vecino e esta villa  
con el salario acostumbrado

Vistos dos certificaciones presentadas por en  
Jesuacdo Aquelme y en Domingo Ferrer  
p<sup>ra</sup> q<sup>d</sup> se les rebiese taullas de su empadrona-  
das por haberlas llebado el r<sup>io</sup>. cuion docim<sup>to</sup>  
y si o<sup>tro</sup> se presentasen e esta natural de re-  
stauracion se paven a dnos S<sup>res</sup> comisarios  
para su determinacion

se hizo presente por Juan e Rodriguez conde  
de comisario en cargo en el caudado y op<sup>o</sup>  
briano e la Asequia q<sup>d</sup> uega las taullas e  
los p<sup>ro</sup>os e s<sup>er</sup>g<sup>os</sup> y armajales tonos supli-  
dos quacionem<sup>os</sup> y p<sup>ro</sup>os r<sup>os</sup> en dnos Asequi

